



SUMARIO

Página

Tema 16 del programa:

El mar: esquema detallado de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica (*conclusión*) . 63

Presidente: Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

En ausencia del Presidente, el Sr. Maramis (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

El mar: esquema detallado de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica (*conclusión*) (E/4759)

1. El Sr. SULEIMAN (Libia) dice que el informe que tiene a la vista el Consejo¹, que le fue transmitido con una nota del Secretario General (E/4759), representa un importante paso adelante en las actividades del Consejo relativas a la exploración y explotación de los recursos del mar en beneficio de toda la humanidad. Libia concede gran importancia a esas actividades y patrocinó la resolución 2467 D (XXIII) de la Asamblea General, en la que se pide la cooperación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, en la preparación de un esquema amplio del alcance del programa a largo plazo de investigaciones oceanográficas y la coordinación de sus aspectos científicos. En el 45° período de sesiones del Consejo, la delegación de Libia subrayó (1546a. sesión) la urgente necesidad de fortalecer la cooperación y la coordinación entre todos los países, los organismos especializados y otras instituciones, y el orador, en consecuencia, acoge con agrado el espíritu de cooperación demostrado por la COI al preparar el esquema que figura en el anexo del informe. En particular, el Sr. Suleiman acoge con satisfacción la decisión de la COI de establecer un Grupo de Expertos en Política Científica y Planeamiento a Largo Plazo, para mantener al día el programa ampliado y asegurar su rápida ejecución.

2. Es bien sabido que es necesario adoptar medidas para luchar contra la contaminación del mar. A su Gobierno le preocupa especialmente la contaminación del mar debida al petróleo que descargan los buques o que llega hasta el agua por infiltración natural o por los escapes de petróleo o gas debidos a la exploración y explotación de los recursos de los fondos marinos. En consecuencia, su delegación ha patrocinado la resolución 2467 B (XXIII) de la Asamblea General y acoge con satisfacción que se haya incluido en el esquema un capítulo que se ocupa de la contaminación

¹ A/7750.

marina. También estima que los informes generales propuestos sobre el estado sanitario de los océanos revisten extraordinaria importancia y se congratula del establecimiento de un comité mixto de secretarios para que ayude a la COI en el desempeño de sus funciones y para examinar las cuestiones relativas a la coordinación.

3. El Sr. DENORME (Bélgica) dice que, en el 47° período de sesiones del Consejo Económico y Social, su delegación apoyó en general las propuestas contenidas en el informe del Secretario General sobre ciencia y tecnología marinas (E/4487 y Corr.1 a 3, 5 y 6). Sin embargo, también puso de relieve que se necesitaría información adicional sobre el alcance del programa a largo plazo. Los expertos que prepararon ese informe insistieron en la necesidad de introducir reformas para robustecer la COI y para que ésta disponga de mayores recursos financieros y de más autonomía y, en relación con el propio programa a largo plazo, sostuvieron la opinión de que debía integrar los programas nacionales, sin llegar a detalles en cuanto a su alcance preciso. En consecuencia, su delegación tomó la iniciativa de presentar a la Asamblea General el proyecto que fue aprobado como resolución 2414 (XXIII) referente a la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con los océanos, ya que creía que el alcance del programa debía definirse con mayor claridad en colaboración con la COI. Con la publicación del esquema general del programa ampliado, esa meta ha sido alcanzada, y la delegación belga queda agradecida a los responsables de su preparación. Sin embargo, es de lamentar que no figure como anexo al esquema, el informe preparado por el Grupo Mixto de Trabajo del Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos, el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

4. En general, el esquema no establece un calendario ni fija prioridades, sino que se limita a establecer una estructura para el desarrollo progresivo del programa sobre la base de los cinco criterios que se enumeran en el párrafo 9 de la introducción. Su delegación apoya esos criterios y, en relación con la ejecución del programa, acoge complacida el establecimiento del Comité mixto de secretarías para asegurar la cooperación eficaz entre los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan activamente de los programas oceanográficos, a fin de evitar duplicaciones y superposiciones. Su delegación también está de acuerdo en que las Naciones Unidas sigan confiando en la competencia técnica de la COI, en lo que respecta a los aspectos científicos de la oceanografía, y que pidan a dicha Comisión que coordine y ejecute el programa. También acogería con agrado que se facilitara información sobre la ejecución efectiva del programa a la luz de los recursos presupuestarios disponibles.

5. En relación con las consecuencias económicas del programa, la COI ha preguntado de qué manera los

resultados de los programas de exploración e investigaciones pueden contribuir mejor a los diversos usos pacíficos de los océanos, los fondos oceánicos y sus recursos. El Grupo Mixto de Trabajo ha contestado que, en su mayor parte, la contribución sería indirecta, y que no cabe esperar que se produzcan inmediatamente grandes beneficios económicos. La doctrina inherente a los diversos proyectos es que, a la larga, la utilización racional de los océanos y de sus recursos debe basarse sobre una descripción y comprensión mejores, debidas a las investigaciones científicas. Los programas han de sentar las bases científicas para la evaluación de los recursos potenciales, el descubrimiento de nuevos recursos, y la administración y conservación racionales de los mismos y del medio marino. Esa opinión parece estar de acuerdo con el cuarto criterio que figura en el párrafo 9 de la introducción.

6. Con ese espíritu, la delegación belga apoya el esquema amplio del programa y espera que se transmitirá a la Asamblea General, con la expresión del aprecio del Consejo.

7. El Sr. KASSUM (Secretario del Consejo) dice que el informe del Grupo Mixto de Trabajo se pondrá a disposición de los miembros del Consejo dentro de pocos días en un folleto del que existen versiones en todos los idiomas de trabajo.

8. El Sr. VIAUD (Francia) dice que su Gobierno concede gran importancia al programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica y ha expuesto sus opiniones sobre el asunto a la secretaría de la COI. Entre los aspectos a que su Gobierno concede especial importancia figuran la interacción del océano y la atmósfera y los fenómenos oceánicos en general, inclusive la circulación. Es indispensable aumentar los conocimientos sobre esas cuestiones en lo que respecta al medio marino en general y, por lo tanto, al Sr. Viaud le complace la posición destacada que ocupan en el informe. Otro nuevo tema de estudio es el efecto de la actividad humana sobre los fenómenos oceanográficos y meteorológicos.

9. Constituye otra cuestión importante la de los recursos vivos y su relación con el medio marino. Debe realizarse un esfuerzo sistemático para evaluar el valor potencial de los recursos vivos de los océanos y estudiar los modos de mejorar su cantidad y calidad. La contaminación, que está llegando a ser un asunto familiar en varios órganos de las Naciones Unidas, es extraordinariamente importante; debe concederse alta prioridad a su examen en estrecha cooperación con la OMM. El capítulo 4 de la parte I del esquema, que trata de la geología, la geofísica y los recursos minerales submarinos, entra evidentemente dentro de la competencia de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional. El campo es nuevo, y debe formularse en el futuro un ambicioso programa científico para poder aprovechar los recursos hasta ahora no utilizados que representan materias tan valiosas como los combustibles fósiles.

10. En sus programas nacionales de investigación oceanográfica, Francia trata de contribuir a los conocimientos sobre el mundo en que vive el hombre estudiando aspectos del mar y sus efectos, tales como la erosión. También se presta especial atención a los márgenes continentales, y un

buque francés ha regresado últimamente de un viaje realizado con ese propósito, en el que se estudiaron los dos lados del Atlántico Norte. Francia también se ocupa de los problemas de la penetración del hombre debajo del mar, y el orador considera que tal vez hubiera debido asignarse más espacio a esa cuestión en el programa presentado al Consejo. Si se quieren obtener beneficios de cierta importancia de los recursos marinos, deberá efectuarse un cuidadoso estudio de la capacidad del hombre para aclimatarse al nuevo y diferente medio en el que tendría que trabajar. En general, en el contexto del Decenio Internacional para la Exploración de los Océanos, el programa ampliado y a largo plazo debería tender a hacer nuevas contribuciones al fondo de conocimientos sobre la totalidad del medio marino y no limitarse a los recursos de los fondos marinos, de modo que se puedan comprender sus posibilidades en beneficio de la humanidad. Una mejor comprensión de todo el medio fomentaría inevitablemente la explotación de sus recursos en mayor escala.

11. En lo que atañe a los problemas prácticos de la ejecución del programa, el orador señala que, a petición de su delegación, la primera sección de la parte II del esquema se refiere a las necesidades en materia de formación, educación y recursos humanos. Otra sección importante es la que trata de la asistencia a los países en desarrollo, que debería haberse ampliado para que incluyera propuestas concretas. En general, la asistencia a los países en desarrollo, para permitirles que aprovechen los frutos del conocimiento y la investigación científicos, es muy conveniente, y Francia está especialmente interesada en favorecer la difusión de tales conocimientos en la esfera de la oceanografía, estableciendo centros oceanográficos en los países en desarrollo para atender sus necesidades e intereses especiales.

12. Habida cuenta del poco tiempo de que se ha dispuesto para su preparación, el esquema es satisfactorio en general. Con una condición de pequeña importancia, la cual deberá ser tenida en cuenta en el contexto de la evolución y ejecución futuras del programa, de que es necesario no sólo examinar las cuestiones en que la cooperación internacional sería más eficaz, sino también establecer un conjunto de prioridades, su delegación apoya el programa y espera que la cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la COI se mantenga. El esquema casi no contiene información sobre las consecuencias financieras del programa a largo plazo. Desde luego, es difícil hacer cálculos objetivos en lo que respecta a un programa cuyo alcance no se conoce por completo todavía, pero deberá hacerse alguna estimación tan pronto como sea posible. Además, deberá tenerse en cuenta la experiencia adquirida por los distintos países en materia de oceanografía, para evitar duplicaciones de estudios que ya se hayan hecho.

13. El Sr. GALLARDO MORENO (México) dice que, vista su importancia, el esquema habrá de estudiarse detenidamente. En consecuencia, cree que el Consejo debe tomar nota de él y transmitirlo a la Asamblea General para su examen. Sería prematuro aprobarlo ahora, ya que se desconocen las consecuencias financieras de ciertas actividades propuestas.

14. El Sr. GOWLAND (Argentina) dice que, en vista de las consecuencias trascendentes del esquema en lo que respecta

a la futura cooperación internacional en oceanografía, deberá permitirse a los gobiernos que lo examinen con detalle. Por lo tanto, está de acuerdo con el representante de México.

15. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que diversos órganos competentes de la Unión Soviética habían examinado con interés el proyecto de esquema del programa ampliado. En el sexto período de sesiones de la COI, su delegación votó a favor de ese proyecto, como contribución constructiva a las actividades que se necesitan para asegurar que los recursos oceánicos se usen en beneficio de toda la humanidad. Las opiniones detalladas de su delegación sobre el asunto constan en el acta resumida de la sesión celebrada el 14 de agosto de 1969² por la Subcomisión de asuntos técnicos y económicos de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional. Es importante que, en interés de la cooperación internacional, las Naciones Unidas hagan todo cuanto sea posible para asegurar, dentro de los recursos existentes, el éxito del programa ampliado, a la vez que reconocen la función de la COI como principal órgano técnico y de coordinación en esta esfera. Cabe esperar que el establecimiento de un comité mixto de secretarías sirva de ayuda a la COI y no redunde en detrimento de su autoridad. Como el informe sobre el programa se examinará con mayor detalle en la Segunda Comisión, su delegación cree que por el momento el Consejo debe limitarse sencillamente a tomar nota del informe con aprecio y transmitirlo a la Asamblea General.

16. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) dice que los debates en el sexto período de sesiones de la COI, que culminaron con la aprobación del esquema general del programa ampliado y a largo plazo, son motivo de satisfacción. El orador acoge también con agrado la respuesta de la COI a la petición hecha en la resolución 2467 D (XXIII) de la Asamblea General, de que intensificara sus actividades en la esfera científica, especialmente en lo que respecta a la coordinación de los aspectos científicos de un programa a largo plazo, del que el decenio

internacional para la exploración de los océanos será un componente importante, incluyendo los programas de organismos internacionales, un más amplio intercambio internacional de datos resultantes de programas nacionales, y los esfuerzos internacionales tendientes a fortalecer la capacidad de investigación de todas las naciones interesadas, con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. En ese contexto, los estatutos revisados de la COI, aprobados en su sexto período de sesiones, revisten importancia, ya que llevarán al desarrollo de relaciones de trabajo más estrechas con otros organismos interesados tales como la FAO, la OMM y la OCMI.

17. El Secretario General debe seguir informando al Consejo a intervalos regulares sobre programas relativos a la ciencia marina, en consulta con los organismos interesados, especialmente la UNESCO y su COI. En este momento sería conveniente que el Consejo tomase nota del informe que le ha sido presentado y lo transmitiera a la Asamblea General. El texto pertinente podría decir lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social

“1. *Toma nota con aprecio* del esquema general de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica;

“2. *Transmite* ese esquema a la Asamblea General para su consideración;

“3. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones formulados por los miembros del Consejo sobre esta cuestión.”

Supone que la Secretaría incluirá en el párrafo 3 una referencia a la correspondiente acta resumida.

18. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, da por supuesto que el proyecto de resolución ha quedado aprobado.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.

² A/AC.138/SC.2/SR.17, mimeografiado.